

RESOLUCIÓN N° 11.470
CORRIENTES, 30 de octubre de 2020

VISTO

El expediente N° 07-00959/20, por el cual el Decano de la Facultad Ing. Agr. (Dr.) Mario Hugo URBANI, eleva a consideración copia autenticada de la Resolución N° 00413/20 dictada “Ad-referéndum” de este Consejo Directivo, Y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución Aprobar la Carta Acuerdo a firmarse entre la Facultad de Ciencias Agrarias y la empresa BIO.MI S.A.

Que acuerdan un programa de pasantías a implementarse en las dependencias de LA EMPRESA, tendrá por objeto: a) brindar experiencia práctica complementaria a la formación teórica elegida que habilite para el ejercicio de la profesión u oficio, b) contactar en el ámbito en que se desenvuelve LA EMPRESA con los estudios que realizan los alumnos involucrados, c) capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral, d) formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral, e) ofrecer la posibilidad de conocer y manejar las tecnologías actualizadas y f) contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección profesional futura.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todas sus partes, la Resolución N° 00413/20 dictada por el Decano “Ad-referéndum” de este Cuerpo, con fecha de 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMÉNEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO

ego



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

Ref.: Expte. 07-00959/20.-
(Nomenclatura F.C.A)

CORRIENTES, 30 de octubre de 2020

El Consejo Directivo de la Facultad, en la reunión celebrada el día de la fecha, trató estos actuados y decidió aprobar el dictamen producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, dictando la Resolución N° 11.470-C.D., de la cual se agrega fotocopia.

Se dispuso entregar la misma por intermedio del email de la Mesa de Entradas y Salidas a la Secretaria de Extensión y a la Secretaria de Investigación y Posgrado.

Cumplido, archívese en el correspondiente
bibliorato.

**E.E. (DRA.) LAURA ITATI GIMENEZ
SECRETARIA ACADÉMICA**